

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025393026550833** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-DITEC
-29.25

Bogotá, DC, 28 de agosto de 2025

Señor Coronel
HERNÁN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ
Director Central Administrativa y Contable de Educación
Calle 102 No 7 - 80 Cantón Norte
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud modificación especificaciones técnicas del estudio previo

Respetuosamente, me permito solicitar al Señor Coronel Director de Cenac Educación se modifique las especificaciones técnicas adicionales, Ítem 1 CONDICIONES DE LA CAPACITACIÓN, Ítem 3 MATERIAL DE APOYO, Ítem 5 CEREMONIA DE GRADUACIÓN (ENTREGA DE CERTIFICADOS) del estudio previo para la ejecución del rubro de 02-02-02-009-002 "CONTRATAR SERVICIOS CAPACITACIONES PARA UNIDADES PERTENECIENTES AL SICTE EN TEMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA" por recurso 10, a cargo de la Dirección de Ciencia y Tecnología, de la siguiente manera:

ITEM	ESPECIFICACION
1	<p>CONDICIONES DE LA CAPACITACIÓN</p> <p>El diplomado debe desarrollarse en idioma castellano y el oferente deberá anexar las hojas de vida de los docentes o instructores (con perfil profesional título de posgrado en áreas como Administración de proyectos, ciencias de investigación o metodologías de investigación, gestión de proyectos o áreas steam; con experiencia mínima de 2 años) que dictarán dichas capacitaciones. Así mismo, el oferente debe contar con el material y equipos adecuados para dictar la capacitación, de manera teórica y práctica, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none">- Equipos audiovisuales.- Ayudas audiovisuales y material de apoyo.- Las capacitaciones deberán ser realizadas en horarios (entre viernes y sábado) de oficina. <p>El personal destinado para recibir la capacitación será designado por el Jefe del Departamento de Planeación, consolidado por la Dirección de Gestión de Proyectos de acuerdo a la disponibilidad, cargo y especialidad del personal.</p> <p>DIPLOMAS. El personal capacitado, que cumpla con las horas establecidas en el diplomado y cumplido todas las actividades relacionadas, debe ser certificado (DIPLOMA) por parte de la entidad que realice la capacitación. Así mismo en caso de presentarse la no aprobación del curso por parte de alguno de los alumnos, la academia informará mediante oficio dirigido al supervisor del contrato, los motivos por los cuales no certificó el diplomado objeto del presente proceso especificando las fallas que causaron esta determinación, quien a su vez le informará mediante</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 N° 7-80 Dirección de Ciencia y Tecnología Cantón Norte
Bogotá D.C.
ditec@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025393026550833** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-DITEC
29.25

ITEM	ESPECIFICACION
	oficio al Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas de carácter reservado. El diplomado se debe desarrollar de forma presencial en las instalaciones del cantón norte o donde el supervisor del contrato designe, la entidad debe cumplir todos los estándares académicos para dictar dicha capacitación.
2	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO El oferente deberá allegar copia de la personería jurídica, otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, la cual sustituye la licencia de funcionamiento. (Decreto 1075 de 2015 artículo 2.6.3.2., parágrafo 2). NOTA: Si el oferente no cuenta con la licencia de funcionamiento de la institución educativa vigente o con la personería jurídica vigente, según sea el caso, será causal de rechazo de la propuesta.
3	MATERIAL DE APOYO El oferente adjudicatario debe hacer entrega a cada uno de los alumnos de todas las ayudas pedagógicas a utilizar durante el tiempo de la capacitación en medio digital, Ayudas audiovisuales y material de apoyo, agenda personal (mínimo 80 hojas) con su respectivo esfero de tinta negra para la toma de apuntes.
4	LANDING PAGE Y CERTIFICADO SSL El oferente adjudicatario debe acreditar la divulgación de una Landing Page, que cuente con la información del diplomado como: contenido temático, fechas de inscripciones, horarios y branding institucional. El oferente debe certificar por medio de su proveedor que cuenta con la estructura tecnológica e implementación de la misma con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la atención de los usuarios en capacidad del servidor dedicado y certificado SSL.
5	ENTREGA DE CERTIFICADOS El oferente adjudicatario realizará una entrega formal al supervisor del contrato de los Diplomas y/o Certificados con un consolidado del personal que participó y aprobó la capacitación.
6	El oferente deberá certificar mediante documento independiente que de resultar adjudicatario pondrá a disposición de la entidad un coordinador el cual estará disponible para realizar las coordinaciones a través del supervisor del contrato para la prestación del servicio para lo cual deberá dentro del documento informar nombre completo, número de celular y correo electrónico de la persona designada.

Respetuosamente,

Mayor **JOHAN ARLEY JIMÉNEZ BARRIOS**
Director de la Dirección de Ciencia y Tecnología

Elaboró: Sv. Deiber Aleán
Suboficial Gestión Recurso DITEC

Revisó: Sv. Deiber Aleán
Suboficial Gestión Recurso DITEC

VoBo: PS. Ana Ochoa
Asesora Jurídica DITEC

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 N° 7-80 Dirección de Ciencia y Tecnología Cantón Norte
Bogotá D.C.
ditec@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

